

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Provisión de puesto de secretario-interventor**

Decreto de Alcaldía

Resultando que, de conformidad con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, el puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Aramaio está reservado a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de secretaría-intervención.

Resultando que quien ocupa dicho puesto de trabajo ha comunicado la renuncia al mismo en las próximas fechas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) y 92 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente he resuelto:

Primero: abrir un plazo de quince días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos a cubrir, mediante nombramiento provisional, la plaza de secretaría intervención del Ayuntamiento de Aramaio, conforme al modelo que se acompaña como anexo al presente Decreto.

El nombramiento recaerá en funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos pertenecientes a la misma subescala y categoría del puesto, extremo que será oportunamente comprobado.

En caso de presentación de varios/as candidatos/as, será propuesto/a como candidato/a al nombramiento quien mayor puntuación haya obtenido en el último concurso de méritos publicado por el Ministerio encargado a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segundo: Se pone de manifiesto que el puesto de trabajo de secretaría intervención, tiene asignado un perfil lingüístico 4, con fecha de preceptividad de 31 de diciembre de 1994. La jornada será completa.

Tercero: Proponer nombramiento provisional a favor del/la candidato/a seleccionado/a a la Diputación Foral de Álava.

Cuarto: A falta de presentación de candidatos/as, continuar el procedimiento previsto en los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución al primer Pleno que se celebre.

En Aramaio, a 14 de septiembre de 2015

La Alcaldesa

LIERNI ALTUNA UGARTE

Anexo

"D./Dña....., titular del DNI nº....., con domicilio a efectos de notificaciones en, de la localidad

De....., número de teléfono....., funcionario/a con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de.....y, en la actualidad ocupando la plaza de....., en la entidad local de.....

Expone:

Que ha tenido conocimiento de que el puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Aramaio se encontrará vacante próximamente, con la posibilidad de ser cubierto con carácter provisional, al amparo de lo dispuesto en el art. 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Que, creyendo estar en posesión de los requisitos exigidos para el correcto desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente y previa cumplimentación de los trámites oportunos.

Solicita:

Tomar parte en el procedimiento para cubrir, mediante nombramiento provisional, el puesto de trabajo de secretaria intervención del Ayuntamiento de Aramaio.

Se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Documento acreditativo de la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Documento acreditativo de estar en posesión del perfil lingüístico 4.

En.....,a.....de2015.

Firma....."